



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 80/2016
Actuaciones Musicales

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR LOTES, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las doce horas y quince minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por el Técnico de Administración General, D. Juan Gil Plana, actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Gestión de Secretaría General, D. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- El Secretario General Acctal., D. Javier Corchero Castaño.
- El Interventor Acctal., D. Roberto Fernández Higuero.

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos, y el Director Técnico de Cultura y Fiestas, D. Olimpiades Rivera Pérez.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas para cada uno de los lotes, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **MUST PRODUCCIONES S.L.** que presenta un sobre (sobre A) **Lote III**, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copia notarial del Documento Nacional de Identidad. Copia notarial de la escritura de constitución y fotocopia de la escritura de poder. Comunicación Tarjeta acreditativa del NIF.
- b) Abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- c) Copia escaneada de documento acreditativo de la representación o relación comercial con los artistas.
- d) Solvencia Económica y Financiera: Póliza de un seguro de responsabilidad civil general suscrita con Generali y póliza de un seguro de Ocaso Comercio Plus.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 80/2016
Actuaciones Musicales

- e) Solvencia Técnica: Certificado de la empresa de conciertos musicales organizados por la misma en los ejercicios del 2012 al 2015.
- f) Certificado del volumen de operaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- g) Declaración responsable haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- h) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- i) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- j) Escrito en el que consta el número de teléfono, correos electrónicos y personas a las que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de la escritura de poder aportada debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de escritura de cambio de domicilio, en su caso.
- Poder bastantado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, previa presentación de la anterior documentación.
- Acreditación del abono de la prima del Seguro de riesgos aportado suscrito con Generali.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **LA CALABAZA AMARILLA, S.L.** que presenta un sobre (sobre A) **Lote I**, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Fotocopias de dos Documentos Nacional de Identidad. Fotocopia de escritura de constitución. Fotocopia de escritura de cambio de domicilio social.
- b) Abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- c) Solvencia Económica y Financiera: Póliza de seguro de responsabilidad civil general suscrita con Generali.
- d) Solvencia Técnica: Certificado suscrito por los apoderados relacionando los principales trabajos realizados últimamente.
- e) Escrito manifestando que la documentación aportada es fiel reflejo de la original.
- f) Declaración responsable haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- g) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P., incluyendo declaración responsable de hallarse al

Expte.: 80/2016 actuaciones musicales



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 80/2016
Actuaciones Musicales

corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Certificados de la Tesorería General de la Seguridad Social sin firmar y de la Agencia Tributaria.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- Originales o copias compulsadas de los Documentos Nacional de Identidad y de las escrituras de constitución y de cambio de domicilio social aportadas.
- Poder bastantado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, previa presentación de la anterior documentación.
- Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

Plica número 3.- Presentada por la empresa **PRODULAM, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) **Lote II**, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Fotocopia de la escritura de constitución.
- b) Abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- c) Solvencia Económica y Financiera: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil suscrita con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.
- d) Solvencia Técnica: Relación de actuaciones del grupo "los Suaves" en los ejercicios 2015 y 2016.
- e) Declaración haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- f) Escrito manifestando que la documentación aportada es fiel reflejo de la original.
- g) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- h) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a la Administración del Estado y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social sin firmar. Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales formales suscrito por el Departamento de Hacienda y Finanzas de San Sebastián.

136



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/mja
Expte: 80/2016
Actuaciones Musicales

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- Originales o copias compulsadas de los Documentos Nacional de Identidad y de las escrituras de constitución y de cambio de domicilio social aportadas.
- Poder bastanteado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, previa presentación de la anterior documentación.
- Solvencia Económica y Financiera: Acreditar el pago del Seguro aportado, suscrito con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.
- Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.

A la vista de ello y de lo informado a la Mesa por el Director Técnico de Cultura y Fiestas en relación a la solvencia técnica y profesional, se califican como admisibles las plicas nº 1, 2 y 3 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días hábiles para que las empresas **MUST PRODUCCIONES S.L.**; **LA CALABAZA AMARILLA, S.L.**; y **PRODULAM, S.L.** subsanen las omisiones de documentación observadas.

La presente acta será sometida a aprobación de la Mesa.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos. Como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,